



DECRETO N° 913 /

TEMUCO,

VISTOS: 03 JUL. 2013

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-22117
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: CORREDORES DE SEGUROS
Código Actividad	: 672.010
Dirección Comercial	: AVDA ARTURO PRAT 442
Nombre del Comprador	: CENCOSUD CORREDORES DE SEGUROS Y SERVICIOS LTDA.
RUT Comprador	: 77.218.570-7
Dirección Particular	: COYANCURA 2270, PROVIDENCIA
Nombre del Rep. Legal	: PEREZ PAVEZ MARCOS AGUSTIN
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 77.218.570-7
Dirección Particular	: COYANCURA 2270, PROVIDENCIA
Nombre del Rep. Legal	: PEREZ PAVEZ MARCOS AGUSTIN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 27.06.2013
Transferencia N°	: 88
Fecha	: 27.06.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS